

BOLETIN OFICIAL ELECTRONICO
DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE
LOS CERRILLOS



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

AÑO II N° 110 SAN JOSE DE LOS CERRILLOS, VIERNES 22 DE ABRIL DE 2.016, EDICION DE 4 PAGINAS

AUTORIDADES

Sra. YOLANDA GRACIELA
VEGA

Intendente

Sr. CARLOS FERNANDO
SANZ

Secretario de Gobierno

SUPLEMENTO

BOLETIN OFICIAL N° 110

Sección Administrativa:

Resolución N° 250... Pág. 2

Resolución N° 251... Pág. 3 y 4.

DIRECCION BOLETIN OFICIAL

www.cerrillos.gob.ar

Mesa de Entrada: Egidio Bonato N° 245

San José de los Cerrillos – Provincia de
Salta

Telefax (0387) - 4902777

SECCION ADMINISTRATIVA

RESOLUCION N°: 250/2016.

VISTO:

El 1º de Mayo de 2.016, fecha en que se conmemora el Día del Trabajador; y.

CONSIDERANDO:

Que, el Ejecutivo Municipal facultó en reunión de gabinete, a la Secretaria de Gobierno, la organización de un agasajo para el día 30 de Abril del corriente año en el Complejo Municipal, a horas 13:00 para el personal municipal, como así también atender las solicitudes por parte de instituciones civiles que recurren al municipio solicitando colaboración con motivo de los festejos que se organizan;

Que, a tales fines corresponde realizar las previsiones financieras correspondientes, dictándose el instrumento legal respectivo;

Que, ante los conceptos vertidos, es pertinente dictar el presente instrumento legal;

POR ELLO:

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY
RESUELVE**

ARTICULO 1º: FACULTAR, a Secretaria de Gobierno, la organización del Agasajo para los empleados municipales, a realizarse el día 30 de Abril de 2.016, en el Complejo Municipal, con motivo de conmemorar el Día del Trabajador, como así también atender las solicitudes por parte de instituciones civiles que recurren al municipio solicitando colaboración con motivo de los festejos que se organizan.

ARTICULO 2º: AUTORIZAR, a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras correspondientes, conforme a lo dispuesto en el Artículo 1º de la presente resolución.

ARTICULO 3º: ENCOMENDAR, a Oficina de Compras atienda las solicitudes de Secretaria de Gobierno para poder llevar adelante la actividad prevista.

ARTICULO 4º: IMPUTAR, los gastos que demande el cumplimiento de la presente a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 5º: Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los veintidós (22) días del mes de Abril del año 2.016. -----

Carlos Fernando Sanz – Graciela Yolanda Vega

RESOLUCION N°: 251/2016.

VISTO

El Trámite Municipal N°: 598/2016, de fecha 14 de Marzo de 2016, iniciado por el Sr. Federico Esteban Chasni Alvarado - DNI N°: 21.312.820, con domicilio en Sarmiento N°: 319 de esta localidad, y Expediente Municipal N°: 16127/15; y.-

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo iniciado, el Sr. Chasni Alvarado, se dirigió al Ejecutivo Municipal con el objeto de solicitar Nota de Crédito por el importe de \$ 942,35, en virtud del informe de Rentas que rola a fojas 23 del Expediente N°: 16127/15;

Que, atento al requerimiento efectuado, se remitieron antecedentes a las áreas municipales pertinentes;

Que, el Asesor Legal Dr. Juan Justo Vivo Caro Figueroa, emitió informe al respecto, el cual se transcribe en parte a continuación:

"...Que, se desprende del informe emitido por el Departamento de Rentas de este Municipio que efectivamente existió un doble pago sobre los catastros N°: 71 y 1381.

Que el solicitante es titular del inmueble identificado con el catastro N°: 71, sobre el cual pesa un crédito a favor de cuatrocientos dieciséis pesos con noventa centavos (\$ 416,90) según surgen de las constancias obrantes en el expediente.

Que, sobre el inmueble identificado con el catastro N°: 1.381, existe un crédito a favor del titular (Eleonora Alvarado) de quinientos veinticinco pesos con cuarenta y cinco centavos (\$ 525,45).

Que, ante todo lo expuesto, esta Asesoría Letrada considera salvo mejor criterio, hacer lugar parcialmente a la solicitud planteada por el Sr. Federico Esteban Chasni Alvarado, otorgándole una nota de crédito por el monto de cuatrocientos dieciséis pesos con noventa centavos (\$ 416,90)";

Que, el Ejecutivo Municipal, en coincidencia con el informe emitido desde Asesoría Legal, considera oportuno dictar el presente instrumento legal;

POR ELLO:

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY
RESUELVE**

ARTICULO 1º: HACER LUGAR, parcialmente a la solicitud realizada por el Sr. Federico Esteban Chasni Alvarado - DNI N°: 21.312.820, con domicilio en Sarmiento N°: 319 de esta localidad, mediante Trámite Municipal N 0598/16 anexado a Expte. Municipal N°: 16127/16.

ARTICULO 2º: OTORGAR, una nota de crédito en la suma de \$ 416,90 (Pesos: Cuatrocientos dieciséis con noventa centavos) a favor del Sr. Federico Esteban Chasni Alvarado - DNI N°: 21.312.820, en mérito a los considerandos expuestos en el presente.

ARTICULO 3º: NOTIFICAR, y correr vista de la presente resolución a Secretaría de Hacienda, para su toma de conocimiento y demás efectos legales.

ARTICULO 4º: Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los veintidós (22) días del mes de Abril del año 2.016. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega